



CIRCULAR EXTERNA No. 100-004-2020

- PARA:** MINISTROS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS, DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL, ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES.
- ASUNTO:** CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO 2020
- DE:** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- FECHA:** BOGOTÁ, 04 DE MAYO 2020

El artículo 2.2.15.1 del Decreto 1083 de 2015 establece el 27 de junio de cada año, como el Día Nacional del Servidor Público y señala que para este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia y la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público enmarcado en la legalidad el emprendimiento y la equidad, así como actividades que resalten la labor de todos los servidores públicos.

Debido a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por causa del coronavirus COVID-19, e independiente de las actividades que se adelanten en cada organismo o entidad para este día, Función Pública, , en virtud del Decreto 491 en el cual se estableció la modalidad de trabajo en casa, liderará un evento virtual en torno a esta conmemoración que tendrá lugar el 30 de junio del año en curso, el cual contará con la presencia del Señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y tendrá como propósito reconocer públicamente a los mejores servidores públicos que se hayan destacado por su labor, compromiso, esfuerzo, creatividad, innovación, productividad y eficiencia trabajando desde casa.

La crisis global que aparece como el antecedente más reciente, nos ayudará a prepararnos positivamente para responder al gran desafío de la humanidad, a la eficiencia del Estado, y a pensar en un gran pacto social y económico, es por esto que en este evento se reconocerá a los servidores públicos que hayan sido elegidos



en cada uno de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Representantes legales, de las entidades adscritas y vinculadas, de la rama ejecutiva del orden nacional, Alcaldías y Gobernaciones.

Cada entidad será autónoma para determinar internamente los criterios para elegir a su mejor servidor público que se haya destacado por su labor, compromiso, esfuerzo, creatividad, innovación, productividad y eficiencia trabajando desde casa y así mismo, podrá determinar el mecanismo de selección o designación del mismo.

La premiación se realizará en las siguientes categorías:

- En el orden nacional, se elegirá a un servidor público de cada Sector Administrativo y se premiarán a los dos mejores servidores públicos (categoría femenina y masculina) que presentaron un proyecto, programa, servicio o iniciativa que haya impactado su labor desde el trabajo en casa.
- En el orden Departamental, se elegirá a un servidor público de cada Gobernación y se premiarán los dos mejores servidores públicos (categoría femenina y masculina) que presentaron un proyecto, programa, servicio o iniciativa que haya impactado su labor desde el trabajo en casa.
- En el orden Municipal, se elegirá a un servidor público de cada Alcaldía y se premiarán los dos mejores servidores públicos (categoría femenina y masculina) que presentaron un proyecto, programa, servicio o iniciativa que haya impactado su labor desde el trabajo en casa.

En esta oportunidad tendremos una categoría Especial para los servidores públicos del sector salud, como reconocimiento al gran esfuerzo y dedicación en el cumplimiento de su labor en estos tiempos de crisis.

- Mejor servidor público (categoría femenina y masculina) en el sector salud en el nivel nacional y territorial que haya presentado un proyecto, programa, servicio o iniciativa que haya impactado su labor desde el trabajo en casa.

Es importante señalar que, cada entidad deberá realizar un video de máximo 3 minutos explicando cómo ha sido su proyecto, servicio, programa o iniciativa y como este ha impactado en la gestión pública colombiana y en su entidad a partir del trabajo en casa, el cual podrá contener:

- Una introducción indicando el nombre de la entidad y el área donde trabaja el servidor público postulado.
- Una descripción detallada del programa, servicio, proyecto o iniciativa elegida.



El servicio público
es de todos

Función
Pública

- Una vez efectuada la elección o designación del servidor público, cada entidad a más tardar el 24 de mayo de 2020 a las 23:59:00 deberá enviar al correo diadelservidorpublico@funcionpublica.gov.co el enlace del video a través de WeTransfer y la información personal y laboral del servidor público.

El mejor servidor público que haya implementado un proyecto, programa o servicio por cada categoría, será seleccionado por un jurado externo especializado y reconocido especialmente el día de la conmemoración por parte del señor Presidente de la República y Función Pública.

Cordialmente,

FERNANDO GRILLO RUBIANO

Director General

Proyecto: Viviana Peña Moreno, Profesional especializado – Dirección de Empleo Público

Revisó: Francisco Camargo, Director de Empleo Público – DAFP / Armando López Director Jurídico – DAFP